

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00074

Vista la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante el 26 de mayo de 2021, por secretaría, remítasele copia del anverso del folio 189 del legajo, el cual contiene información para efectos de notificación de los señores Andrés David Lara Robayo y Luis Enrique Lara Torres.

Se insta a la parte demandante para que notifique a los señores Andrés David Lara Robayo y Luis Enrique Lara Torres del contenido del auto de 3 de febrero de 2020 (fl. 158).

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-133 de 10 de agosto de 2021.